

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200050200
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: ISA FINCA RAIZ SAS
DEMANDADOS: DARIO VILLAMIL PARDO
DIANA MARCELA CASTRO

Por venir presentado en forma legal, admítase la manifestación contenida en el anterior escrito, respecto de la terminación del proceso por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 Código General Del Proceso, presentada por la representante legal de la actora, siendo procedente el Despacho,

DISPONE:

1. Dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.
2. Decretase el desembargo de los bienes embargados. Oficiese.
- 3. Si hubiere remanente póngase a disposición de la autoridad que los comunicó. Oficiese.**
4. Por secretaría, a costa del extremo demandado, practíquese el desglose del documento base de la acción.
- 5.- Sin condena en costas.
6. Oportunamente archivase el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e4fe6d73277578b31574c51b9e4a754cacf4fb62d931f92b80779ce54b23134

Documento generado en 13/01/2021 11:32:35 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**